I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 280 /

AUTORIZA OCTAGONAL DE FUTBOL AL CLUB DEPORTIVO SANTA AMALIA

REQUINOA, 31 de enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo SANTA AMALIA, para realizar **CAMPEONATO OCTAGONAL DE FUTBOL**, desde el 02 de febrero al 23 de febrero de 2014, en la Cancha Sta. Amalia. Los fondos que se recauden son para remodelación y mejoramiento baños y galerías del campo deportivo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club Deportivo SANTA AMALIA, para que realice **CAMPEONATO OCTAGONAL DE FUTBOL,** desde el 02 de febrero al 23 de febrero de 2014. En la Cancha de Sta. Amalia.

HORARIO: Desde las 13:30 hrs. hasta las 21:00 Hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Cerda C., CI:15.991.423-2 Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/amml.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo